



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 114/18- C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0001-2020 de fecha 13 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación de la Srta. Valeria Edith QUIQUINTO, D.N.I. N° 32.741.058, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de enero y hasta el 26 de junio de 2020, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 240 la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad informa que la fecha de designación de la prórroga de la beca mencionada debe ser a partir del 1° de enero y hasta el 25 de diciembre de 2020.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0001-2020, en la parte correspondiente donde dice "a partir del 1° de enero y hasta el 26 de junio de 2020", debe decir "a partir del 1° de enero y hasta el 25 de diciembre de 2020".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0105-2020